

Análisis Económico

Inversión extranjera directa: ¿evidencia de nearshoring?

El Financiero (México)

Carlos Serrano

30 Mayo 2023

En días pasados la Secretaría de Economía dio a conocer la cifra preliminar de inversión extranjera directa (IED) que entró al país durante el primer trimestre de este año. Se trata de un buen dato: 18,636 millones de dólares. En México, desde hace tiempo, la IED puede financiar por sí misma el déficit de cuenta corriente, aún en el escenario en que los flujos de portafolio desaparecieran. Los montos relativamente elevados de IED son uno de los factores que explican que México tenga estabilidad en las cuentas externas y sea menos vulnerable a eventos de volatilidad en flujos de portafolio de lo que era en el pasado o de lo que son otros países emergentes.

El monto de IED recibido en el primer trimestre compara favorablemente con el mismo periodo del año pasado en el que se registraron entradas por 19,428 millones de dólares (utilizo también la cifra preliminar con fines de comparabilidad). En México el dato de IED se ajusta siempre al alza a medida que se incorpora la información de empresas que tardan en reportar sus cifras de inversión: el dato del primer trimestre del año pasado terminó siendo de 22,794 millones de dólares y seguramente el correspondiente al primer trimestre de este año será mayor al reportado hace unos días. Sin embargo, conviene tener presente que, en 2022, se registraron dos operaciones atípicas que podemos considerar como de una sola vez: la capitalización de Aeroméxico por parte de inversionistas extranjeros y la fusión entre Televisa y Univisión. Si excluimos estas dos operaciones, la IED del primer trimestre de 2022 hubiese sido de 12,553 millones de dólares. Es decir, la IED captada entre enero y marzo de 2023, ajustando por las transacciones atípicas, excede en 48% a la recibida en el mismo periodo del año anterior. Como mencioné, se trata de una buena noticia.

Varios analistas aseveran que esto es un resultado de que el país está captando mayor inversión debido al fenómeno de la relocalización o nearshoring. Me parece que se debe analizar el dato con mayor detalle. En primer lugar, se debe tener cautela al derivar conclusiones y anticipar tendencias de una sola observación. Si revisamos el comportamiento de la IED en los últimos años, veremos que, al cierre de 2022, ésta no había superado los niveles captados antes de que iniciara esta administración. Si bien es cierto que el movimiento de relocalización está cobrando más fuerza recientemente, hay que considerar que éste empezó al menos desde 2017 a la par de la guerra comercial entre Estados Unidos y China. Por tanto, hasta el momento es difícil afirmar que el nearshoring haya significado un cambio estructural en el comportamiento de la IED que recibe México. Un ejemplo de un país que sí ha tenido un cambio estructural a raíz de este fenómeno de nearshoring ha sido Vietnam, cuya IED se ha duplicado en los últimos 5 años.

Otro factor a considerar en el dato de IED correspondiente al primer trimestre de este año es que el 90% se explica por reinversión de utilidades. Esto, desde luego es una noticia positiva: las empresas extranjeras que ya operan en México, al reinvertir utilidades muestran que tienen confianza en el país. Puede ser también que parte de esta inversión se explique por nearshoring: se reinvierte en el país para aumentar la producción de bienes exportables y aprovechar la

disminución en la cuota de mercado que tiene China en los Estados Unidos. Pero la otra cara de la moneda es que solamente 10% de la IED corresponde a nuevas inversiones. En el periodo enero-marzo captaron 932 millones de dólares que, frente a los 1,949 millones (ajustando por operaciones atípicas) recibidos en el mismo periodo del año pasado, representan una caída del 47% en las nuevas inversiones directas. Es decir, el nearshoring no ha implicado, hasta ahora, un cambio significativo en cuanto a la capacidad del país de atraer nuevas inversiones. Como he señalado antes, para ello se requeriría de un viraje en la política energética y de lanzar mayores señales de certidumbre que dejen claro que México es un país en el que se respetan los contratos y no se cambian las reglas del juego a mitad del partido. Si esto no ocurre, se desaprovechará la oportunidad que nos presenta la relocalización.

AVISO LEGAL

Este documento, así como los datos, opiniones, estimaciones, previsiones y recomendaciones contenidas en el mismo, han sido elaborados por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante "BBVA"), con la finalidad de proporcionar a sus clientes información general a la fecha de emisión del informe y están sujetas a cambio sin previo aviso. BBVA no asume compromiso alguno de comunicar dichos cambios ni de actualizar el contenido del presente documento.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud de compra o suscripción de valores o de otros instrumentos o de realización o cancelación de inversiones, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El inversor que tenga acceso al presente documento debe ser consciente de que los valores, instrumentos o inversiones a que el mismo se refiere pueden no ser adecuados para sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo ya que no han sido tomadas en consideración para la elaboración del presente informe, por lo que debe adoptar sus propias decisiones de inversión teniendo en cuenta dichas circunstancias y procurándose el asesoramiento específico y especializado que pueda ser necesario. El contenido del presente documento se basa en informaciones que se estiman disponibles para el público, obtenidas de fuentes que se consideran fiables, pero dichas informaciones no han sido objeto de verificación independiente por BBVA por lo que no se ofrece ninguna garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección. BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido. El inversor debe tener en cuenta que la evolución pasada de los valores o instrumentos o los resultados históricos de las inversiones, no garantizan la evolución o resultados futuros.

El precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor e incluso suponerle la pérdida de la inversión inicial. Las transacciones en futuros, opciones y valores o instrumentos de alta rentabilidad (high yield securities) pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos los inversores. De hecho, en ciertas inversiones, las pérdidas pueden ser superiores a la inversión inicial, siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. Por ello, con carácter previo a realizar transacciones en estos instrumentos, los inversores deben ser conscientes de su funcionamiento, de los derechos, obligaciones y riesgos que incorporan, así como los propios de los valores subyacentes a los mismos. Podría no existir mercado secundario para dichos instrumentos.

BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otros relacionados con los mismos; pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena, proporcionar servicios de asesoramiento u otros servicios al emisor de dichos valores o instrumentos, a empresas relacionadas con los mismos o a sus accionistas, directivos o empleados y pueden tener intereses o llevar a cabo cualesquiera transacciones en dichos valores o instrumentos o inversiones relacionadas con los mismos, con carácter previo o posterior a la publicación del presente informe, en la medida permitida por la ley aplicable.

Los empleados de los departamentos de ventas u otros departamentos de BBVA u otra entidad del Grupo BBVA pueden proporcionar comentarios de mercado, verbalmente o por escrito, o estrategias de inversión a los clientes que reflejen opiniones contrarias a las expresadas en el presente documento; asimismo BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA puede adoptar decisiones de inversión por cuenta propia que sean inconsistentes con las recomendaciones contenidas en el presente documento. Ninguna parte de este documento puede ser (i) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio (ii) redistribuida o (iii) citada, sin el permiso previo por escrito de BBVA. Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a aquellos Países (o personas o entidades de los mismos) en los que su distribución pudiera estar prohibida por la normativa aplicable. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de la jurisdicción relevante.

Este documento se proporciona en el Reino Unido únicamente a aquellas personas a quienes puede dirigirse de acuerdo con la Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2001 y no es para su entrega o distribución, directa o indirecta, a ninguna otra clase de personas o entidades. En particular el presente documento únicamente se dirige y puede ser entregado a las siguientes personas o entidades (i) aquellas que están fuera del Reino Unido (ii) aquellas que tienen una experiencia profesional en materia de inversiones citadas en el artículo 19(5) de la Order 2001, (iii) a aquellas con alto patrimonio neto (High net worth entities) y a aquellas otras a quienes su contenido puede ser legalmente comunicado, incluidas en el artículo 49(1) de la Order 2001.

Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a los Estados Unidos de América ni a personas o entidades americanas. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de los Estados Unidos de América.

El sistema retributivo del/los analista/s autor/es del presente informe se basa en una multiplicidad de criterios entre los cuales figuran los ingresos obtenidos en el ejercicio económico por BBVA e, indirectamente, los resultados del Grupo BBVA, incluyendo los generados por la actividad de banca de inversiones, aunque éstos no reciben compensación basada en los ingresos de ninguna transacción específica de banca de inversiones.

BBVA Bancomer y el resto de entidades del Grupo BBVA que no son miembros de FINRA (Financial Industry Regulatory Authority), no están sujetas a las normas de revelación previstas para dichos miembros.

"BBVA Bancomer, BBVA, y sus sociedades afiliadas, entre las que se encuentra BBVA Global Markets Research están sujetas a la Política Corporativa del Grupo BBVA en el ámbito de los Mercados de Valores. En cada Jurisdicción en la que BBVA desarrolla actividades en los mercados de valores, la Política se complementa con un Reglamento Interno de Conducta el cual complementa a la Política y en conjunto con otros lineamientos se establecen medidas para prevenir y evitar conflictos de intereses con respecto a las recomendaciones emitidas por los analistas entre las que se encuentran la separación de áreas. La Política Corporativa se puede consultar en el sitio: www.bbva.com / Gobierno Corporativo / Conducta en los Mercados de Valores"